

Auto de sustanciación No. 293
Proceso. V. Privación Patria Potestad
Dte. Catherine Rendón Ramírez
Ddo. Luis Alejandro Plata Rendón.
Rad. 2019-00199

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, once de junio de dos mil veintiuno.

Se agrega el memorial suscrito por el apoderado demandante y se le pone de presente que aún no ha sido allegada la respuesta del informe solicitado al I.C.B.F.,a pesar de haberse requerido mediante auto del 25 de marzo del presente año.

En estas condiciones y para los fines indicados, se dispone requerir nuevamente a dicho Instituto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ